

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 131/1996-P, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Marco Antonio López de Rodas Campos, contra «Inmoal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 17.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más otros 5.798.630 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 28 de julio de 1997, para la primera; 30 de septiembre de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 30 de octubre de 1997, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800131/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de la subasta

Una construcción compuesta de planta baja, en la cota 2,70 que tiene una superficie de 430 metros cuadrados, y en donde se halla ubicado un local comercial y una sala que alberga un transformador. Esta construcción total linda igual que la finca donde se ubica: Al frente, calle de los Baños; derecha, entrando, calle de la Caba, casa número 9 de plaza de la Mancha y acceso número 1 a dicha plaza; izquierda, con zona verde y casas números 10 y 11 de la plaza de la Mancha, y espalda, finca de «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», que es la entidad hipotecaria número 18.294. Se encuentra construida en Albacete, en la calle de Serrano Alcázar, sin número; ocupa una extensión de 430 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de Serrano Alcázar; derecha, entrando, calle de la Caba, casa número 9 de la plaza de la Mancha y acceso número 1 a dicha plaza; izquierda, zona verde y casas números 10 y 11 de la plaza de la Mancha, y espalda, finca segregada de «Reformas Urbanas Sociedad Anónima».

Inscripción: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.549, libro 1.283, folio 27, finca número 18.049, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 24.650.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Albacete a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—36.451.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 399/1996-P, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra «Ava Gestión Software, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 606.373 pesetas, en concepto de principal, más otras 129.794 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de julio de 1997, para la primera; 18 de septiembre de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 21 de octubre de 1997, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800399/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta segunda o entreplanta a la derecha subiendo de la casa sita en esta ciudad y su calle San Antonio, número 35, con vuelta a la de Tomás Pérez Linares, hoy Iris, número 1, por donde tiene su acceso. Comprende una extensión superficial, incluida la parte del patio de luces que se ha cubierto, de 98 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 949, libro 165, sección tercera, folio 196, registral número 10.750.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—36.829.

ALBACETE

Edicto

La Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 349/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra doña María Amparo Molina Soria, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, de esta capital, el próximo día 30 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.750.000 pesetas, para el primer lote, y el segundo lote, 19.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Una participación indivisa de 5 enteros y 35 centésimas de otro entero por 100 de la finca especial número 1. Garaje en planta sótano, con entrada en calle Marqués de Villares, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.370, libro 140, folio 193, finca 4.870, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

2. Vivienda con entrada por el portal número 49 de la calle Marqués de Villares. Finca especial número 5. Vivienda en planta 3.ª ó 2.ª de viviendas, a la derecha del rellano, subiendo por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.786, libro 309, folio 81, finca 4.878-N, tasada en 19.250.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Albacete a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—36.388.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado con el número 223/1994, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Clemente Bonardell Alvarez de Lara y su esposa, doña Elisa María Lenzano de la Lastra, y contra «Hispania Farms, Sociedad Anónima», todos con domicilio en esta población, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que al final se describirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 3 de septiembre próximo, a las once de su mañana, por el precio tasado a efectos de subasta, que se consigna al final de la descripción de cada finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio tasado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubieren postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala la segunda subasta para el día 3 de octubre siguiente, a las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 31 del mismo mes de octubre, también a las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que si hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas anunciadas, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Primera.—Tierra, secano, en término de Alcázar de San Juan y sitio de Serrano conocido por Mondonguero, de haber toda ella 17 hectáreas 73 áreas y 43 centiáreas, o sea, 25 fanegas y 8 celemines. Linda: Por el norte, con don Lorenzo Carrión; por el sur, con don Bernardo Sánchez-Mateos; por el

este, con el mismo don Lorenzo Carrión, y al oeste, con el camino de Mondonguero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.383, libro 599, folio 207, finca número 13.497, inscripción 7.ª.

Tasada a efectos de subasta en 39.307.281 pesetas.

Segunda.—Tierra, secano cereal, en el término de Alcázar de San Juan, izquierda del camino de Quero, con corral para ganado, de superficie 6 fanegas, o 4 hectáreas, 19 áreas y 24 centiáreas. Linda: Por el norte, con los herederos del conde de las Cabezuelas; por el sur, con don Antonio Barrilero; por el este, con el camino del sitio, y al oeste, con el conde de Cabezuelas.

Inscrita en antedicho Registro al tomo 2.411, libro 610, folio 210, finca número 8.838, inscripción 10.ª

Tasada a efectos de subasta en 10.920.000 pesetas.

Tercera.—Tierra, secano cereal, en el término de Alcázar de San Juan, al sitio de Cerro de Pajares, mirando al pueblo, con una motilla en medio, de superficie 4 hectáreas, 36 áreas y 71 centiáreas. Conocida por «La Tuna». Linda: Por el norte, con los herederos de don Julián Leal; por el sur, con la Capellanía administrada por don Juan Adolfo Carrilejo; al este, con los herederos de don Francisco Leal, y al oeste, con el Carril de los Cerros de Pajares.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 2.411, libro 610, folio 212, finca número 8.829, inscripción 11.ª

• Tasada a efectos de subasta en 10.920.000 pesetas.

Cuarta.—Tierra, secano cereal, en el término de Alcázar de San Juan y sitio Casa de los Tejeros, de superficie 15 hectáreas 37 áreas 20 centiáreas. Linda: Por el norte, con los herederos de don Rafael Bonardell; por el sur, con los herederos de don Luis Espadero Tapia y de don José María Gómez; por el este, con los herederos de don Lorenzo Carrión; y al oeste, con el carril de Mondonguero.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 2.292, libro 555, folio 30, finca número 30.746, inscripción 5.ª

Tasada a efectos de subasta en 26.520.000 pesetas.

Quinta.—Tierra, secano cereal, en término de Alcázar de San Juan y sitio de Mondonguero, de haber toda ella 11 fanegas o 7 hectáreas 78 áreas 71 centiáreas. Linda: Por el norte y este, con doña Luisa González; por el sur, con doña Carmen Baillo y con el camino de las Tintorerías; y al oeste, con doña Reyes Romero Tejero.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 2.283, folio 209, libro 599, finca número 7.064, inscripción 8.ª

Tasada a efectos de subasta en 18.720.000 pesetas.

Sexta.—Tierra, en término de Alcázar de San Juan, a los sitios de Mondonguero y Alcores de Villacentenos, de haber 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Linda: Por saliente, con don Victorio Torres; por poniente, con doña Lidia Torres; al mediodía, con el camino de Villacentenos a Mondonguero, y al norte, con don Victorio Torres y con los herederos de doña Presentación Castellanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.870, libro 447, folio 71, finca número 30.578, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en 5.616.000 pesetas.

Séptima.—Tierra, en término de Alcázar de San Juan y sitio de Mondonguero y Alcores de Villacentenos, de haber 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Linda: Por el norte y al saliente, con doña Mercedes Torres; por poniente, con Lucia Torres; al mediodía, con el carril de Villacentenos a Mondonguero, y al norte con don Victorio Torres.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.870, Libro 447, folio 73, finca número 30.580, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en 5.616.000 pesetas.

Octava.—Tierra, en término de Alcázar de San Juan y sitio Mondonguero y Alcores de Villacentenos, de haber 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Linda: Al saliente, con herederos de don Rafael Bonardell; por el sur, con los herederos de don Andrés Jiménez y con el carril de servidumbre por medio; por el sur, con el carril de Villacentenos a Mondonguero; por poniente, con doña Mercedes

Torres, y por el norte, con los de doña Presentación Castellanos.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.870, libro 447, folio 75, finca 30.584, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

Novena.—Tierra, en término de Alcázar de San Juan y sitio de Mondonguero y Alcores de Villacentenos y de idéntica cabida, que linda: Por el norte, con doña Mercedes y don Victorino Torres; por el sur, con el camino de Villacentenos a Mondonguero; por el este, con doña Lidia Torres Navarro, y al oeste, con don Juan José Torres Navarro.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.870, libro 447, folio 77, finca número 30.574.

Tasada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

Décima.—Tierra, secano, en los términos y sitio que las anteriores y de idéntica cabida, que linda: Por el norte, con doña Mercedes Torres Navarro; por el sur, con el camino de Villacentenos a Mondonguero; por el este, con doña Lucía Torres Navarro; y por el oeste, con doña Concepción Torres Navarro.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.870, libro 447, folio 87, finca 30.582, inscripción 4.^a

Tasada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

Decimoprimer.—Tierra, secano cereal, en los términos y sitio que las anteriores y de haber 5 fanegas 8,89 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 1 área 9 centiáreas 41 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con don Esteban Vela; por el sur y por el oeste, con el camino de Villacentenos a Mondonguero; y por el este, con don Juan José Torres Navarro.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 1.870, libro 447, folio 89, finca número 30.576, inscripción 4.^a

Tasada a efectos de subasta en 9.360.000 pesetas.

Decimosegunda.—Tierra, secano cereal, en término de Alcázar de San Juan y sitio de Mondonguero y Alcores de Villacentenos, de haber 2 hectáreas. Linda: Por el norte, con doña Lucía y doña Concepción Torres y con el carril de servidumbre por medio; por el sur, con don Rafael y doña María Elisa Bonardell; por el este, con don Gregorio Castellanos; y por el oeste, con doña Mercedes Torres.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 2.303, libro 561, folio 85, finca número 30.583, inscripción 4.^a

Tasada a efectos de subasta en 4.680.000 pesetas. Decimotercera.—Tierra, secano cereal, en término de Alcázar de San Juan y sitio de Serrano, en el norte, de haber 4 fanegas o 2 hectáreas 79 áreas 55 centiáreas. Linda: Por el norte, con don Clemente Bonardell; por el sur, con el camino de Marañón; por el este, con los herederos de don Lorenzo Carrión; y al oeste, con la finca descrita a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.394, libro 603, folio 67, finca número 48.252, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

Decimocuarta.—Tierra, secano cereal, en término de Alcázar de San Juan y sitio de Serrano, en el monte, de haber 4 fanegas o 2 hectáreas 79 áreas 55 centiáreas. Linda: Por el norte, con don Clemente Bonardell; por el sur, con el camino de Marañón; por el este, con la finca descrita anteriormente, y por el oeste, con don Clemente Bonardell.

Inscrita en el antedicho Registro al tomo 2.394, libro 603, folio 69, finca número 1.169, inscripción 11.^a

Tasada a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

Según se recoge en el exponendo décimo, don Clemente Bonardell Álvarez de Lara es propietario de la siguiente finca:

Una nave de 139 metros cuadrados aproximadamente sita en término municipal de Alcázar de San Juan, calle Alvarez Arenas, número 4, con 12 metros de fachada a dicha calle. Linda: Por la derecha, con «Caja Rural Provincial»; por la izquierda, con la «Compañía Telefónica Nacional de España»;

por el fondo, con don Rafael y doña Elisa Bonardell Lenzano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.025, libro 485 de Alcázar, folio 134, finca número 8.776-N.

Tasada a efectos de subasta en 23.400.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—36.410.

ALCOY

Edicto

Don José Francisco Bernal Alcover, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 207/1997, ha recaído resolución de esta fecha, admitiendo a trámite la solicitud de declaración en estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Rent Fil, Sociedad Limitada», con domicilio en Alcoy (Alicante), polígono Cotes Baixes, calle A, números 1 al 5, representada por el Procurador señor Penadés Martínez, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrados interventores judiciales a los auditores titulares don Rafael Jorge Rodes Payá (número R.O.A.C. 13.401) y don Luis Gisbert Gisbert (número R.O.A.C. 3.291), domiciliados en Alcoy, calle Bambú, número 3, y calle San Jorge, número 1, respectivamente, habiéndose designado asimismo como interventor judicial acreedor a la entidad «Torquemada Pérez, Sociedad Anónima», con domicilio en Onteniente, prolongación Llombo, s/n.

Dado en Alcoy a 23 de mayo de 1997.—El Juez, José Francisco Bernal Alcover.—El Secretario judicial.—36.364.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 378/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Plá Galiano, doña Amparo Marco Terol, don Rafael Méndez Llopis, doña Carmen Caballero Cañizares y doña María Dolores Llopis Pastor, sobre reclamación de 11.121.747 pesetas de principal, más 3.700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Asimismo y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el 22 de octubre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 24 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

Primera.—Vivienda tipo D, en la planta 9.^a, ático del edificio en Alcoy, calle Reconquista, número 50, superficie 53,10 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 965, libro 643, folio 197, finca 13.916, valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de una casa habitación sita en Alcoy, calle Bellavista, número 8. Consta de dos cuerpos de obra, el primero de planta baja destinada a local de 61 metros cuadrados y la planta 1.^a destinada a vivienda de 70 metros cuadrados y una terraza de 22 metros cuadrados, y un segundo cuerpo de obra separado del primero por un patio, que lo constituye un local planta baja de 51 metros cuadrados y con salida al camino particular de la finca matriz de que procede el suelo. Inscrita al tomo 1.128, libro 775, folio 158, finca 11.744, en 800.000 pesetas.

Tercera.—Un edificio en planta baja situado en la calle del Ingeniero Vilaplana, número 23, de Alcoy, con una superficie de 210 metros cuadrados, más un patio al dorso de 26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.027, libro 689, folio 16, finca 7.254, en 4.600.000 pesetas.

Cuarta.—Una sexta parte indivisa de un edificio hidráulico en término de Alcoy, partida Tosals y Molins, y rambla baja, número 69, con una superficie de 641 metros cuadrados. Inscrita al tomo 793, libro 504, folio 165, finca 4.646, en 750.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 26 de mayo de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—36.326.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Hormigones Gibraltar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra «Asfasol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, los bienes muebles siguientes:

Planta de aglomerado asfáltico instalada en General de Canteras, Casares (Málaga).

Planta marca Intramo, modelo discontinuo, de producción aproximada 120 toneladas métricas por hora, compuesta de:

1.—Cuatro tolvas dosificadoras en frío con capacidad para cinco toneladas métricas por unidad.

2.—Tambor secador.

3.—Torre de cribado y amasadora, incluyendo caseta de mandos.

4.—Silo de rechazo.

5.—Caldera de aceite térmico.

6.—Purificador de polvo por vía húmeda.

7.—Tanques depósito de betún de 24 toneladas métricas de capacidad cada uno.

8.—Un tanque depósito de fuel-oil de 24 toneladas métricas de capacidad.

9.—Un transformador.

10.—Conjunto completo de cintas transportadoras y elementos auxiliares.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 30 de julio de 1997, 23 de septiembre de 1997 y 21 de octubre de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 20.000.000 de pesetas, suma en que fue tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, número 120100017006693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad del equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso del importe de la consignación expresada en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal.

Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Dado en Algeciras a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario judicial.—36.354.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1996, instados por «Caixa d'Estalvis del Penedès», representado por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, contra finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Luna López, doña Alicia López Córdoba y don Francisco Luna García-Muñoz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de septiembre, a las doce treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de octubre, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de noviembre, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 17.—Apartamento número 17 del bloque A. Piso ático de la casa sita en Arenys de Mar, calle d'Avall, número 13.

Finca inscrita en el Registro de Arenys de Mar, al tomo 1.591, libro 175 de Arenys de Mar, folio 33, finca número 3.002, inscripción quinta. Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.408.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 495/1994, segunda sección, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana María Martínez Martínez, «Afroy, Sociedad Limitada», y otro y en vía de apremio, se ha dispuesto, mediante resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien inmueble embargado que se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8 bis, 3.ª planta de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, y en su caso, para la tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, si bien para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas el día señalado por causas de seguridad u otra excepcional se celebrará el siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para primera subasta el de valoración, para la segunda el 75 por 100 del anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus responsabilidades.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho referencia.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho exigir ningún otro después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de la subasta al demandado no pudiere practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—La finca que se reseñará ha sido valorada en 18.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 123. Planta 6.ª, puerta 1.ª del edificio de esta ciudad, con frente al paseo del Triunfo, número 123, 125, 127, 129 y 129 bis, con acceso por el paseo del Triunfo, número 127. Superficie: 87 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21, al folio 25, tomo 2.143, finca 13.907, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1997.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—36.334.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 386/1989-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», y representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra «Mil Diez, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.797.377 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca, que asciende a la cantidad de 5.100.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Via Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 3 de octubre de 1997, y para la tercera, el día 3 de noviembre de 1997, todas a la doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor- adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Vivienda en planta 1.ª, puerta 2.ª de Cunit (Tarragona), con frente a una calle dentro de la urbanización Cunit Diagonal, parcela 5, de la manzana letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 422, libro 140, de Cunit, folio 43, finca 9.852, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.342.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 1101994-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Carlos Espada Vidal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.644.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso 3.º, puerta 6.ª, apartamento estudio, que es la cantidad número 43, en la 5.ª planta del edificio, con frente a la avenida del Dieciocho de Julio y calle Oliva, de Lloret de Mar, su superficie es de 15 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, del edificio, con el piso de esta misma planta, puerta 7.ª, y parte con caja de los ascensores; izquierda, entrando, norte, con el paso-rellano por donde tiene entrada y parte con caja de los ascensores; derecha, sur, con patio de luces, espalda, este, con el piso de esta misma planta, puerta 5.ª, y parte con la caja de los ascensores, debajo, con el piso 2.º, puerta 6.ª, y encima, con el piso denominado 4.º, puerta 6.ª. Tiene un coeficiente de 0,50 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.202, libro 152, de Lloret, folio 156, finca 6.847, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—36.329.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 215/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Electrohogar Asensio, Sociedad Anónima», don Antonio Asensio Barbero y doña Antonia Bastida García, en reclamación de 3.889.560 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado que bienes en pública subasta, por término de veinte días, los cuales que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendiente a las cantidades que se relacionan aparte. El tipo de la segunda será el avalúo, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta corriente 30540000170215/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura, sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda en planta 5, tipo B, de un edificio sito en Cartagena, con fachadas a calle Marcos Redondo, número 2; calle Sagasta y calle Real, con una superficie total construida de 186,70 metros cuadrados, y útiles de 149,56 metros cuadrados. Finca número 13.272, libro 186, folio 13, inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 8 en planta sótano de un edificio sito en Cartagena, con fachada en calle Marcos Redondo, número 2; calle Sagasta y calle Real. Tiene una superficie de 11,50 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 13.603, libro 172, folio 143.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Uno prima nueve, local en planta baja, sin distribución interior, linda: Al sur, subsuelo de la calle particular; al norte, el local uno prima nueve; al oeste, en local uno prima nueve, y al este, local uno prima nueve. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca número 34.558, tomo 2.366, libro 369, folio 184, inscripción primera.

Valor de la 8,33 ava parte: 983.189 pesetas.

Urbana. Número 24. Vivienda en planta segunda, sin contar la baja, tipo 6, situada a la izquierda entrando por la escalera IV del edificio sito en el ensanche de esta ciudad, fachada a las calles Alfonso X El Sabio, María Luisa Selgas y Príncipe de Asturias. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca número 5.086, folio 182.

Valor de la cuarta parte: 1.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—36.646.

CAZORLA

Edicto

Doña Elena del Carmen Sánchez Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 220/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cañadas Abellaneda y doña Purificación Nieto Martínez, habiéndose dictado, con fecha 20 de marzo de 1997, propuesta de auto cuya parte dispositiva literalmente dice así:

«Parte dispositiva.—Aprobar la adjudicación de la finca registral número 13.253 a favor de la actora «Bando de Andalucía, Sociedad Anónima», y cuya descripción es la siguiente: Elemento número 3.—Vivienda tipo A), sita en el nivel 3, o sea, en la 1.ª planta, considerándose desde la calle Hilario Marcos y considerándose desde el paseo del Parque del Santo Cristo, sería el cuarto semisótano del edificio enclavado entre las calles citadas de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial construida de 137 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 84 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda, considerando desde su puerta de entrada: Frente, hue-

co y rellano de escaleras vivienda tipo B) de su misma planta y pasadizo exterior; derecha, entrando vuelo sobre la calle Hilario Marcos; vivienda tipo B) de su misma planta; izquierda, patio de luces y espalda propiedad de los hermanos Ros Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 646, libro 128, folio 7, por la cantidad de 6.625.000 pesetas, entendiéndose subsistentes todas las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado en las presentes actuaciones por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en relación con la finca citada que grave ésta y que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se ordena la cancelación de la hipoteca, que garantizaba el crédito del actor, así como las de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquella y, en concreto, y de acuerdo con el antecedente de hecho cuarto: 1. Con la anotación de embargo, letra A), a favor del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; 2. Con la afectación del pago del impuesto, así como se cancelen todas las anotaciones que se hubiesen verificado después de expedida la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, librándose a tal fin oportuno mandamiento por triplicado el Registro de la Propiedad de Cazorla, para que lleve a efecto las cancelaciones ordenadas; haciéndose constar que se han practicado las anotaciones prevenidas en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que el valor de lo adjudicado ha sido inferior al principal del crédito, intereses vencidos, liquidación de intereses y costas. Expídase por la señora Secretaria testimonio de la presente resolución con el visto bueno de la señora Juez, que será título bastante para la inscripción de la finca a favor del adjudicatario, lo que se llevará a efecto una vez adquiera firmeza esta resolución, previa notificación a las partes. Inclúyase el presente en el libro de sentencias y autos definitivos civiles de este Juzgado y librese testimonio del mismo para su unión a los autos principales. Así se dispone por este auto que propongo a Su Señoría, de lo que doy fe. La Secretaria, doña Elena del Carmen Sánchez Peña. Conforme, la señora Juez doña María Angeles Cano Soler. Firmado y rubricado.»

Y para que tenga lugar la notificación del mismo a los demandados en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Pozo de la Sal, número 21, expido el presente en Cazorla a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria, Elena del Carmen Sánchez Peña.—36.344.

CELANOVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Celanova (Orense), que en este Juzgado y con el número 171/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Taboada Sánchez, en nombre de doña Orentina Santos Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Cesáreo y don Miguel Santos Salgado, naturales de La Merca (Orense), y que emigraron a Cuba hace más de sesenta años desde el referido pueblo natal, sin que hubiesen retornado nunca a España y sin haber contraído matrimonio, y cuyas últimas noticias datan de hace más de quince años.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Celanova a 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—32.955. y 2.ª 23-6-1997

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambroneró Cánovas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 34/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Restaurante La Mangrana, Sociedad Limitada», don Ángel Llodra Llodra, doña Purificación Sánchez Navarro, don Carmelo Pérez Guillén y doña Julia Llodra Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en didada forma por el demandante, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de octubre de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha-oeste, tercera planta, en calle General Cosido, número 39 y 41, de 105 metros cuadrados. Inscrita al libro 775 del Salvador, folio 13, finca número 63.420.

Está valorada en 10.500.000 pesetas.

1. Tres neveras de dos puertas, valoradas en 135.000 pesetas.

2. Una nevera de seis puertas, valorada en 160.000 pesetas.

3. Una nevera de cuatro puertas, valorada en 117.000 pesetas.

4. Tres armarios frigoríficos congeladores, valorados en 300.000 pesetas.

5. Dos cocinas de cuatro fuegos y un horno a gas, valorados en 190.000 pesetas.

6. Una salamandra, valorada en 80.000 pesetas.

7. Una cafetera de tres brazos, valorada en 148.000 pesetas.

8. Una máquina de hacer cubitos de hielo, valorada en 87.000 pesetas.

9. Un lavavajillas, valorado en 80.000 pesetas.

10. Un fregaplatos, valorado en 80.000 pesetas.

11. Un equipo refrigerador para tres cámaras de mampostería, valorado en 25.000 pesetas.

12. Tres máquinas de aire acondicionado, valoradas en 250.000 pesetas.

13. Veintidós mesas de comedor, valoradas en 70.000 pesetas.

14. Cien sillas estilo clásico, valoradas en 300.000 pesetas.

15. Doscientas ochenta y cinco sillas de terraza, valoradas en 220.000 pesetas.

16. Dieciséis mesas redondas, valoradas en 160.000 pesetas.

17. Doce tableros, valorados en 6.000 pesetas.

18. Un taquillón con espejo y dos jarrones, valorados en 60.000 pesetas.

19. Reloj de pared, valorado en 20.000 pesetas.

20. Cuatrocientos cubiertos de tres piezas, valorados en 87.000 pesetas.

21. Mil doscientos cincuenta platos, valorados en 108.000 pesetas.

22. Mil quinientas copas, valoradas en 50.000 pesetas.

23. Veinte cuadros, valorados en 30.000 pesetas.

Dado en Elche a 29 de mayo de 1997.—El Juez sustituto, Fernando Cambroneró Cánovas.—El Secretario.—36.728.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 201/1995 se tramita juicio de faltas por amenazas y coacciones, en el que con fecha 19 de octubre de 1995 se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Luis Magaña Martínez de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante, doña Begonia Sánchez Bachiller, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.544-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 488/1994 se tramita juicio de faltas por malos tratos e insultos, en el que con fecha 27 de octubre de 1995 se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos Bonaba Rioche como autor responsable de

una falta de malos tratos, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante, doña Sonia Batapa Betoque, y al denunciado, don Juan Carlos Bonaba Riochi, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.546-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 100/1995, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 16 de noviembre de 1995, se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Carlos Ahijón Carrasco, de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Carlos Ahijón Carrasco, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.547-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 104/1995, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 1 de diciembre de 1995, se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Ángeles Hernández García, como autora penalmente responsable de dos faltas de lesiones, a la pena de un día de arresto menor, por cada una de ellas, y debo condenar y condeno a doña Emilia Hernández García, como autora de una falta de lesiones a la pena de un día de arresto menor, imponiéndoseles a las dos por mitad el pago de las costas procesales.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a las denunciadas doña Ángeles Hernández García y doña Emilia Hernández García, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.548-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 151/1995, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que con fecha 17 de abril de 1996, se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Manuel Casero Romero, de la falta

por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Habiendo mostrado ambas partes su conformidad con el contenido del fallo y manifestando su voluntad expresa de no formular recurso alguno, su señoría declaró su firmeza.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan Manuel Casero Romero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.551-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 186/1995, se tramita juicio de faltas por insultos y amenazas, en el que con fecha 5 de junio de 1996, se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan María Rodríguez Humanes, de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan María Rodríguez Humanes, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.554-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 197/1995, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 5 de junio de 1996, se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Fernando Borrego Nieto, de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciante don Carlos Bermejo Nieto y al denunciado don Fernando Borrego Nieto, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.558-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 287/1994, se tramita juicio de faltas por lesiones e insultos, en el que con fecha 26 de mayo de 1995, se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Francisca Arias, de la falta por la que había

sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a las denunciadas doña Rosalía María Cano Buenavida y don Ismael Portillo Cano, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.563-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 301/1994, se tramita juicio de faltas por malos tratos, en el que con fecha 26 de mayo de 1995, se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis Aza Palacios, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de tres días de arresto menor, así como al pago de las costas de este procedimiento.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Luis Aza Palacios, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.566-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 202/1994 se tramita juicio de faltas por desobediencia e insultos AA. de la autoridad, en el que con fecha 20 de octubre de 1995 se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que absuelvo libremente a don José Luis Auzmendi Sánchez de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando las costas del proceso de oficio.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado, don José Luis Auzmendi Sánchez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.569-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 64/1995 se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que con fecha 9 de octubre de 1996 se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Paulina Gastón Atochero y a doña Rosa María

Gutiérrez Cruz de una falta de amenazas, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a la denunciada, doña Rosa María Gutiérrez Cruz, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.574-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 19/1995 se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 20 de octubre de 1995 se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que absuelvo libremente a doña Josefa Casado Cobreras de la falta por la que había sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a la denunciada, doña Josefa Casado Cobreras, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 5 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.578-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 47/1996 se tramita juicio de faltas por amenazas y coacciones, en el que con fecha 11 de diciembre de 1996 se ha dictado sentencia con el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a S. Gunnar Blom Bakke de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante, doña María Nieves Sánchez Cascado Díaz, y al denunciado, D. Gunnar Blom Bakke, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 5 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.582-E.

GANDIA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 301/1996, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Kira Román Pascual, contra don Rafael Aparisi Fuster y doña María del Carmen Abad Hermoso, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 31 de julio de 1997, a las doce horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas de la mañana, y por tercera vez, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas de la mañana; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018030196, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto anunciador de la subasta para que sirva de notificación de las fechas de celebración de las mismas a los deudores.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Vivienda del piso 1.º, puerta 1.ª, que tiene su acceso por el zaguán escalera de los altos; comprende una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Linda: Por el frente, derecha entrando y fondo, el general del inmueble, y por la izquierda, don Manuel Piera, patio de luces y caja de escalera.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en el Grao de Gandía, calle Trevijano, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el tomo 1.183, libro 454, folio 48, finca número 45.183/A. Inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 19 de mayo de 1997.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—36.401.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid) se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Aguado Ortega, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Menéndez Pascual y doña María Francisca Hereza Gil, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en los días y forma siguientes:

Primera subasta.—El día 31 de julio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 8.584.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta.—El día 30 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta.—El día 30 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 50.—Piso bajo, número 2, en planta baja del edificio compuesto de dos portales en construcción, sobre la finca resultante de la agrupación de las parcelas 31 y 32 del proyecto de compensación del polígono de la Laguna de Joatzel, de Getafe. Tiene una superficie aproximada con inclusión de elementos comunes de 111 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales 46 metros 56 decímetros cuadrados corresponden a terraza, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada sur del edificio, por donde tiene su acceso, con vestíbulo del portal, piso número 1 en su planta y con cuarto de contadores eléctricos; derecha, con piso número 3 en su planta; izquierda, con piso número 2 en su planta del portal 31, y fondo, con espacio libre. Cuota: El 2,280 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 876, libro 109, sección primera, folio 191, finca número 15.776, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 28 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—36.407.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria número 390/1997, a instancia

del Procurador señor Suárez García, en nombre y representación de «Sistemas Técnicos de Encofrados, Sociedad Anónima», con domicilio en Gijón, calle Marqués de San Esteban, número 21, bajo, en base al sobreseimiento general en los pagos, declarándose en estado de quiebra necesaria a «Morán y Compañía Suministros Industriales, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en esta localidad, calle Marqués de San Esteban, número 21, bajo, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisaria de la quiebra a doña Emma González Lamuño Romay, con domicilio en paseo de la Infancia, número 7, entresuelo C, a la que se comunicará su nombramiento por medio de oficio para que comparezca en este Juzgado, y previa aceptación de su cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma legal.

Para el cargo de depositario, se designa a don Francisco Fernández Vaciero, con domicilio en paseo de la Infancia, número 7, entresuelo C, el cual deberá comparecer a presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniendo bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren síndicos.

Se decreta el arresto domiciliario de los administradores de la sociedad don Gerardo Morán García, don Luis Ramón Morán Fernández, don Juan José Lueje Fernández, don Juan Lueje Rodríguez, doña María Victoria Villazán Díaz y doña María Angeles Emilia Vega Antuña, del que podrán librarse prestando fianza de cualquier clase admitida en derecho por importe de 500.000 pesetas cada uno, y haciéndose saber que en cualquier caso la libertad sólo se acordará una vez que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación.

Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, señalándose el día 1 de julio del presente, a las nueve treinta horas.

Se ordena la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, expidase las órdenes y comunicación oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad.

Expidase mandamiento al Registro Mercantil haciéndole saber la existencia de este procedimiento; registrese las presentes en el libro correspondiente; curse el correspondiente boletín al INE; publíquese el presente auto mediante edictos en el estrado y tablón de anuncios de este Juzgado que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», y en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «La Nueva España», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y, en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señale el Código de Comercio, requiriendo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a las que adeudan cantidades al quebrado que la entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas que sólo persigan bienes hipotecados.

Una vez que la señora Comisaria haya presentado el estado o relación de acreedores que deberá formar en el plazo de tres días, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General para proceder al nombramiento de los síndicos.

Encabécense las demás piezas con el testimonio de la presente y entréguese los edictos y despachos acordados al Procurador señor Suárez García para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima de lo que doy fe.

Dado en Gijón a 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.332.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 502/1996, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Macías Rodríguez, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana, y por el tipo de tasación de 7.070.182 pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta, se señala una segunda para el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, de una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y del 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta como bastantes y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, y que de coincidir alguno de los señalamientos expresados con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Casa tipo C, en término de Atarfe, pago de las Monjas, barriada de Santa Ana, calle sin nombre, demarcada con el número 38, hoy calle Cataluña, número 24. Consta de planta baja, distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio. Ocupa una extensión superficial de 87 metros 43 decímetros cuadrados, de los que 73

metros 60 decímetros cuadrados están edificadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.044, libro 94, folio 171 vuelto, finca número 4.823, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en 7.070.182 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en los lugares señalados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Granada a 23 de abril de 1997.—La Secretaria.—36.420.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 417/1993, a instancia de «Banco de Sabadell», contra «Mobles Boixadera, Sociedad Anónima», don José y doña Inmaculada Boixadera, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17-417/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 18 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote Primero:

Urbana.—Piso situado en la planta alta 6.ª, 3.ª puerta, al que se accede por el zaguán número 146

—hoy 50— de la calle Blanquerna, de Palma de Mallorca. Tiene 99 metros cuadrados y mirando desde la calle Tiziano, donde tiene su fachada, linda: Frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con remanente; por la izquierda, con el piso 2.ª puerta de la planta 6.ª; por el fondo, con elementos comunes; por la parte superior, con azotea o terrado; y por la parte inferior con el piso 5.ª, puerta 3.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, tomo 1.617, libro 497, folio 190, finca número 31.275.

Se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.281.450 pesetas.

Lote segundo:

1/2 indivisa de urbana.—Número 64. Vivienda piso 2.º, puerta 2.ª, del cuerpo de edificio con entrada por la plaza sin nombre, situado en la cuarta planta natural de un edificio sito en La Garriga, sin número. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, lavadero y 4 dormitorios, ocupando una superficie de 69 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al norte, parte con otra vivienda del cuerpo de edificio de la calle Clavé, parte con patio de luces; al sur, parte con la vivienda puerta 3.ª de esta misma planta y parte con rellano y caja de la escalera; al este, parte con la vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y parte con patio de luces, y al oeste, con el vuelo de un vial y mediante él con el de la carretera de Barcelona a Ribes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, tomo 882, libro 43, de la Garriga, folio 65, finca número 4.773.

Se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.094.745 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—36.328.

GUADIX

Edicto

Don Enrique Luis Álvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 54/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Jiménez y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1997, a las doce horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, en su caso, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado

el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes: Finca urbana número 1.083-N, sita en Purullena. Casa con dos plantas y un solar a su derecha cuya fachada principal da a la calle Callejas, vía que en la actualidad es una de las principales de Purullena. Valor: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 7 de mayo de 1997.—El Juez, Enrique Luis Álvarez González.—El Secretario judicial.—36.390.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Nuria Mor Virgili se tramita expediente de jurisdicción voluntaria 16/1997 sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Ángel Mor Gil, natural de Alcudia de Veo, provincia de Castellón, el 25 de enero de 1906, hijo de Francisco y de María, que desapareció en el año 1938, durante la guerra civil española, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—36.630. 1.ª 23-6-1997

HUELVA

Edicto

Doña María Josefa Alcaide García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Codisi, Sociedad Anónima», don Manuel Rivas Pérez y don Pedro Payán Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017010896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de no haber podido hacerse de forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Urbana.—Suerte de tierra, en el término de Cartaya, a los sitios de San Miguel o Rompido, con una cabida, según registro de 30 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.684, libro 135, folio 196, finca número 9.440.

Valoración: 9.120.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de mayo de 1997.—La Juez accidental, María Josefa Alcaide García.—El Secretario.—36.764.

HUELVA

Edicto

Doña María Josefa Alcaide García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jesús Crespo Castillo y doña María Cinta López Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 192200001739995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad—estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Urbana.—Local comercial sito en plaza Pérez Pastor, número 25, de Punta Umbria (Huelva); inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.219, libro 42, folio 83, finca número 3.437, inscripción primera; con una superficie construida de 120 metros cuadrados, aproximadamente, y 3 metros de altura libre.

Valoración: 15.426.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de mayo de 1997.—La Jueza accidental, María Josefa Alcaide García.—El Secretario.—36.772.

HUELVA

Edicto

Doña María Josefa Alcaide García, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra «Euro-Spain de Promociones Turísticas, Sociedad Anónima», don Manuel Camacho Contreras y doña Viola Lisbona González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000018009696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tres-ocho. Local destinado a oficinas, en planta tercera, del volumen número 3, del conjunto de edificación «La Esperanza» y «Cabezo de la Horca», dando frente a la calle Pablo Rada, de Huelva. Está situada esta oficina a la derecha y en el centro, aproximadamente, de esta planta, según se mira desde la calle Pablo Rada. Es un salón diáfano con columna y tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 65 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, si la miramos desde la calle Pablo Rada: Por el frente, con la oficina que se describirá con el número tres-nueve; por la derecha, vía Paisajista; por la izquierda, con zona común de accesos a esta planta, y por el fondo, la número tres-siete. Coeficiente: 0,421 por 100. Inscrita: Al tomo 1.584, libro 162 de Huelva-3, folio 167, finca número 54.141, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.377.725 pesetas.

2. Tres-nueve. Local destinado a oficinas, en planta tercera del volumen número 3, del indicado conjunto de edificación. Esta oficina hace frente a la calle Pablo Rada, esquina vía Paisajista. Es un salón diáfano con columnas y tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 145 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, si la miramos desde la calle Pablo Rada: Por el frente, dicha calle; por la derecha, vía Paisajista; por la izquierda, con la oficina que se describirá con el número tres-diez, y por el fondo, la número tres-ocho. Coeficiente: 0,936 por 100. Inscrita: Al tomo 1.584, libro 162 de Huelva-3, folio 169, finca número 54.143, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.179.275 pesetas.

3. Uno-cuarenta y siete. Plaza de garaje número 47, que linda: Por el frente, con zona de maniobras; por la derecha, con la plaza número 48; por la izquierda, con la plaza número 46, y por el fondo, subsuelo de calle Pablo Rada. Inscrita al tomo 1.584, libro 162 de Huelva-3, folio 59, finca número 54.033, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 820.595 pesetas.

4. Uno-cincuenta y uno. Plaza de garaje número 51, que linda: Por el frente, con zona de maniobras; por la derecha, con la plaza número 52; por la izquierda, con la plaza número 50, y por el fondo, subsuelo de calle Pablo Rada. Inscrita: Al tomo 1.584, libro 162 de Huelva-3, folio 67, finca número 54.041, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 820.595 pesetas.

5. Tres-trece. Local destinado a oficinas, en planta cuarta, del volumen número 3, del indicado conjunto de edificación. Esta oficina hace frente a la calle Pablo Rada, esquina vía Paisajista. Es un salón diáfano con columnas y tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 145 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, si la miramos desde la calle Pablo Rada: Por el frente, dicha calle; por la derecha, vía Paisajista; por la izquierda, con la oficina que se describirá con el número tres-catorce, y por el fondo, la número tres-doce. Coeficiente: 0,936 por 100. Inscrita: Al tomo 1.584, libro 62 de Huelva-3, folio 177, finca número 54.151, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.154.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de mayo de 1997.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Alcaide García.—El Secretario.—36.771.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 445/1996, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pisa, en representación de «Caja Rural de Huesca, S.C.C.», contra don Julián Sampietro Nadal, se ha señalado el día 11 de septiembre de 1997, para la celebración de la primera subasta; el día 9 de octubre de 1997, para la segunda, y el día 6 de noviembre de 1997, para la tercera subasta, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Huesca, cuenta 1984-18-445-96), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada.

lada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto, servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Departamento 0-B, local comercial en planta baja destinado a mercadillo, superficie útil de 28,30 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.857, libro 384, folio 17, finca 29.834. Valorado a efectos de subasta en 6.154.000 pesetas.

Segunda.—Departamento 0-A, 1-C, local en sótano primero, con acceso desde el mercadillo superior, superficie útil de 18,50 metros cuadrados; inscrita en el Registro al tomo 1.807, libro 349, folio 123, finca 29.836. Valorado a efectos de subasta en 1.086.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte, en régimen de propiedad horizontal, de un bloque de seis casas sitas en Huesca, en las calles Tenerías, Arnal Cavero y Luis Mur.

Dado en Huesca a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguerras.—El Secretario judicial.—36.352.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por el número 402 de 1987, se siguen autos de juicio de separación matrimonial a instancia de doña Carmen Ozáez Justicia, representado por la Procuradora doña Victoria Pulido García-Escribano, contra don Diego García Soriano, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 2 de septiembre, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 6 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 10 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalada para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y notificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.422.—Planta 1.ª destinada a vivienda, sita en calle Carretera de Córdoba, número 2, con acceso desde la calle La Granja, con una extensión superficial de 95 metros cuadrados.

Su valor es de 5.700.000 pesetas.

Finca número 5.021.—Casa sita en Jaén, calle Onésimo Redondo, número 1, con una extensión superficial aproximada de 60 metros cuadrados.

Su valor es de 3.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—36.339.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 373/1992, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Enrique Ortiz Cano, doña Carmen Cano Fernández y doña Concepción Cano Fernández, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez el día 23 de julio de 1997; por segunda vez, el día 24 de septiembre de 1997, y por tercera vez, el día 29 de octubre de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final del presente edicto se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 30.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384200017373/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, parcela 25 del polígono 2, secano, al sitio de Garabandal, en el pueblo de El Prado, Ayuntamiento de Soba, de 3 hectáreas 35 áreas.

Inscrita al libro 148, folio 3, finca número 14.835 del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la referida finca.

En el supuesto caso de que las fechas señaladas para la celebración de las subastas sean fiesta, se procederá a la misma al día siguiente hábil.

Dado en Laredo a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—36.844.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Medina Monche y doña María Dolores Bethencourt Rijo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0336/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tierra en el Lomo de los Veroles, término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 3 hectáreas 14 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de Arrecife al tomo 1.220, libro 280, folio 10, finca número 12.974.

Tipo: 12.588.800 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—36.426.

LEON

Edicto

Ilustrísimo señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 520/1996 seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra don Francisco Domínguez Palomo y doña Eugenia Marcos Luis, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 6 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 217000017052096 del «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar adosada en urbanización Vallobil, en Carbajal de la Legua, ayuntamiento de Sariegos (León). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León. Finca 4.491. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—36.395.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra doña Mercedes Hurtado Mena, don Julián Loza Iglesias, don Manuel Hurtado Mena, doña María Luisa Marín Viguera, don Tomás Hurtado Mena y doña Josefa Gómez García, con domicilio en calle Santiago, número 1, de Navarrete, en reclamación de 4.729.022 pesetas de principal sobre el bien que luego se dirá.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 2 de octubre de 1997, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 30 de octubre de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta, al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en sótano y semisótano de calle Prudencio Muñoz de Navarrete, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.802, libro 46, folio 83, finca número 3.698, inscripción primera.

Tasación de la misma: 16.450.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente edicto en Logroño a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—36.818.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1997 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», entidad mercantil con domicilio social en Oviedo, representado por el Procurador señor Martín Buitrago contra don Juan José Domínguez García, doña María de los Angeles Martínez Díaz y doña María García Cigueiras, mayores de edad, con domicilio en San Roque, número 1, 1.^a, de Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 24 de julio, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 14 de octubre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones para la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta; queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Finca número 3. Piso primero, vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en Lugo, calle San Roque, número 18; consta de varias dependencias y servicios; de superficie aproximada de 140 metros cuadrados, y linda: mirando desde la calle de su situación, frente, calle San Roque; fondo, Julio Jato Pérez y anejo del local de la izquierda; derecha, entrando, don Salvador Fernández Sal, e izquierda, entrando, don Dositeo Darriba González. Registro de la Propiedad tomo 862, libro 438, ayuntamiento de Lugo, folio 140, finca número 35.338, inscripción 1.^a

Finca número 6. Desván situado en la tercera planta alta del edificio, sito en Lugo, calle San Roque, número 18; en la parte posterior de dicha planta, sin distribución interior, ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, y linda: frente, mirando desde la calle de su situación, con el desván de la parte delantera; fondo, con terreno anejo del local de la izquierda de la planta baja y don Julio Jato Pérez; a la derecha, entrando, don Salvador Fernández Sal, e izquierda, don Dositeo Darriba González. Registro de la Propiedad, tomo 862, libro 438 del ayuntamiento de Lugo, folio 146, finca número 35.344, inscripción 1.^a

Las fincas descritas forman parte integrante de la casa número 18 de la calle San Roque de la ciudad de Lugo, compuesta de planta baja, dos pisos altos y desván, de la superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Finca registral número 35.332, tasadas a efectos de subasta en 5.075.000 pesetas.

Finca registral número 35.338: 4.903.000 pesetas.

Finca registral número 35.344: 172.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación a los deudores a los efectos establecidos en la Ley Hipotecaria.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 3 de junio de 1997.—La Secretaria, Concepción López Vías.—36.402.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 49 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 162/1997, expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Eusebia González Fons, fallecida sin testar el día 12 de marzo de 1978, reclamando su herencia doña Rosario González Pinillos y doña Martina García González, alegando ser, como grado de parentesco, sobrinas de la causante, habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—36.330.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.080/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de Liseat, contra don José Luis Sánchez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don José Luis Sánchez Ruiz, que más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta (Madrid), el próximo día 17 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta; se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso sito en calle Trefacio, número 13, 4.º, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.383, libro 84, folio 37, finca registral número 4.833.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.449.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.075/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Pilar Rico Cadenas, en representación de «Delgado y Asociados, Sociedad Anónima», contra «Azuleca 2000, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Azuleca 2000, Sociedad Anónima»:

Plaza de aparcamiento número 14, situada en la calle Padre Damián, 47, de Madrid, correspondiéndole un 3,763 por 100 de la finca que se describe. Tomo 852, libro 40, folio 147, finca número 1.923 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 19 de septiembre de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y que caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.824.

MADRID

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.463/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Raquel Gracia Moneva, en representación de PRYCONSA, contra don Antonio Rey Valdericeda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosa Eva Fabrique García, esposa del demandado fallecido y a los ignorados herederos del mismo:

Finca urbana número 20, piso 5-4, portal número 25 de la urbanización «Fuenlabrada III», de Fuenlabrada. Registrada en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, folio 157, tomo 1.604, libro 666, finca 54.470, hoy finca número 15.014.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 19 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.163.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Rosa Eva Fabrique García, esposa del demandado fallecido y a los ignorados herederos del mismo, a fin de no causarle indefensión, procedase a su notificación al encontrarse en ignorado paradero, a través de edictos y a través de exhorto dirigido al Juzgado de igual clase de Fuenlabrada, en la finca objeto de subasta, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.826.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 1.161/1994, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Julio Carrillo Felipe, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 17.504.142 pesetas; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate,

que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas:

Primera subasta: El día 24 de julio de 1997, a las once veinte horas.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1997, a las once veinte horas.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1997, a las once veinte horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno denominada 425, con vivienda unifamiliar en término de Arganda del Rey, sitio del canal y camino de Puente Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, Ayuntamiento de Arganda del Rey, libro 289, tomo 1.816, folio 152, finca número 23.910.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Santiago García Fernández.—La Secretaria.—36.459.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.201/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Torrero Vilches, representada por el Procurador señor Esteban Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado: Urbana local de vivienda 3, planta 1.ª, sobre la baja de la casa en Madrid, barrio del Pilar, bloque 307, casa C, supermanzana 3, vía I, número 18, hoy calle Ginzó de Linia, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 678, libro 8, folio 49, finca número 405, cuya propietaria es doña María del Carmen Torrero Vilches.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña María del Carmen Torrero Vilches, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítese también a través de su representación procesal en autos.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—36.422.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1997, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Luis Beltrán de Caicedo García y doña Carmen García Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.212.233 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, calle Real Betis, número 9, 1.º izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 1.912, folio 95, finca 6.044.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—36.659.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 93/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Soro Sánchez y doña Mercedes Plaza Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.534.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Una participación indivisa de 33 partes de las 319 en que se considera dividido el local comercial de la calle Longares, número 44, bajo izquierda, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 406 de la sección primera de Vicalvaro, folio 69, finca registral número 1.044, inscripción 27.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—36.774.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de esta capital,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Neu Aerodinámica, Sociedad Anónima, Sociedad en Liquidación», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid, al número 456/1997, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Neu Aerodinámica, Sociedad Anónima, Sociedad en Liquidación», he acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—36.345.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Carlos Caraballo Rodríguez y doña Concepción Ortega Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 18 0096 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Veinticuatro. Vivienda tipo A de la quinta planta del edificio «Esla», sito en avenida Nuestra Señora de Gracia, número 4 de orden de esta ciudad de Marbella, con una superficie cerrada de 92 metros 90 decímetros cuadrados y dos terrazas que suman 7 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella en el tomo 1.132, libro 132, folio 145, finca número 10.097.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—36.775.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Anquiman, Sociedad Limitada», don Antonio Fernández Hernández y doña Josefa Carrillo Fernández, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 28 de julio de 1997, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 29 de septiembre, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 29 de octubre, la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subastas.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, edificio en la urbanización El Rosalejo, sin número, de Martos. Consta de plantas semisótano, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.816, libro 713, folio 185, finca número 45.386, inscripción séptima.

Planta semisótano destinada a local de negocio, con una superficie construida de 131 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 70 decímetros cuadrados, y las siguientes dependencias: Cochera-almacén, cocina, cámara frigorífica, salón, bar y almacén.

Planta baja destinada a local de negocio, con una superficie construida de 193 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 161 metros 69 decímetros cuadrados, distribuido en la siguiente forma: Salón, aseos de caballero y de señora, bar y almacén.

Planta 1.ª destinada a vivienda unifamiliar con una superficie construida de 128 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 19 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 28 de mayo de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—36.423.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Gabriel Chamorro Pestaña, doña Aurora Barranco Teba, don Amador Vico Espinosa y doña María Clara Chamorro Barranco, hoy en ejecución de sentencia, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas para la primera; caso de no existir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la misma hora del día 6 de octubre de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, ni solicitud de adjudicación por el acreedor, se señala para la tercera subasta igual hora del día 6 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de la tasación efectuada por el perito para cada bien, señalado junto a la descripción de los mismos al final de este edicto; para la segunda subasta, el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán en las mismas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado

para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 59 de la calle Felipe Solís, de Martos, de fachada 6,40 metros y de fondo 15 metros, igual a 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.907, libro 751, folio 142, finca número 41.732.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 2 de junio de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—36.348.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 7 de mayo de 1997, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 338/1996-P, a instancia de don Leopoldo Michelena Olazábal, representado por el Procurador señor Conesa Aguilar, contra la entidad mercantil «Conservas San Frutas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera el día 10 de septiembre de 1997, la segunda, el día 10 de octubre de 1997; y la tercera, el día 10 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las fincas objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado,

juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca primera. Solar, con una extensión superficial de 50.000 metros cuadrados. Enclavados en dicho solar existen una nave industrial y un centro de transformación, situado este último separadamente de la primera, en la confluencia de los linderos sur y oeste de la total finca en que ambos se enclavan. La nave industrial, con una superficie total construida de 17.985 metros cuadrados, se compone de planta baja y primera planta alta. La planta baja, con una superficie construida de 17.610 metros cuadrados, se distribuye en recepción, laboratorio, aseos-vestuarios de señoras y de caballeros, almacén de etiquetas, zona de fabricación y almacenamiento, sala de calderas y depósito de combustible. La planta alta, con una superficie construida de 375 metros cuadrados, se destina a oficina, estando distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda por todos sus vientos con la finca en que se enclava. El centro de transformación tiene una superficie total construida de 20 metros y 25 decímetros cuadrados, y linda, por todos sus vientos, con la finca en que se enclava. Linda la total finca: norte, resto de finca matriz donde se segregó de «Conservas San Frutas, Sociedad Limitada», y don Francisco Motellón Moreno y don Víctor Martínez Martínez; sur, camino del Portichuelo; este, jardín público, y oeste, resto de finca matriz de «Conservas San Frutas, Sociedad Limitada». De esta finca se han segregado 3.000 metros cuadrados, que han pasado a formar la registral número 10.144, por lo que su actual extensión es de 47.000 metros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 1.115, libro 83 de Alguazas, finca número 9.661, inscripciones primera y segunda.

Tasación (servirá de tipo para la primera subasta): 400.000.000 de pesetas.

Finca segunda. Solar, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados, que linda: norte, don Guillermo Latorre Hernández y doña Rosa Abad Campuzano; y sur, este y oeste, resto de finca matriz, sobre el que existe construida una nave industrial, con una extensión superficial de 2.272 metros 50 decímetros cuadrados, de planta baja sólo, sin distribución interior alguna.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 1.103, libro 91 de Alguazas, folio 21, finca número 10.144, inscripción primera.

Tasación (servirá de tipo para la primera subasta): 75.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 7 de mayo de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—34.406.

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, se hace saber que en este Juzgado y con el número 791/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Fuensanta Bueno Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de su padre don José Bueno Martínez, natural de Lorca, con último domicilio conocido en Alcantarilla (Murcia), que se ausentó de su último domicilio hace más de sesenta años, no teniendo noticias del mismo en todos esos años y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1997.—La Secretaria.—36.654. 1.ª 23-6-1997

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 137/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Arias del Río, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Murillo, número 14, bajo (Orense), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de la que se especifica en cada uno de los bienes hipotecados que se transcriben posteriormente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1-1. Local destinado a plaza de garaje y trastero, señalado con el número 1, sito en la planta de sótano segundo del edificio. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con el sótano primero. Tiene una superficie útil aproximada de 27 metros cuadrados. Linda, según se ve desde la plaza de las Mercedes: Frente, pasillo de acceso; fondo, rampa de acceso; derecha, plaza de garaje número 2, e izquierda, pasillo de comunicación y rampa de acceso.

Porcentaje de valoración: 0,15 por 100.

Tomo 1.475, libro 732, folio 59, finca número 50.664, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 3.839.040 pesetas.

2. Finca número 1-2. Local destinado a plaza de garaje y trastero, señalado con el número 2, sito en el sótano segundo del edificio. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con el sótano primero. Tiene una superficie útil aproximada de 24 metros cuadrados. Linda, según se ve el edificio desde la plaza de las Mercedes: Frente, pasillo de acceso; fondo, rampa de acceso; derecha, plaza de garaje número 3, e izquierda, plaza de garaje número 1.

Porcentaje de valoración: 0,12 por 100.

Tomo 1.475, libro 732, folio 62, finca número 50.665, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 3.043.545 pesetas.

3. Finca número 1-3. Local destinado a plaza de garaje y trastero, señalado con el número 3, sito en el sótano segundo del edificio. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con el sótano primero. Tiene una superficie útil aproximada de 22 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, según se ve desde la plaza de las Mercedes: Frente, pasillo de acceso; fondo, rampa de acceso; derecha, plaza de garaje número 4, e izquierda, plaza de garaje número 2.

Porcentaje de valoración: 0,12 por 100.

Tomo 1.475, libro 732, folio 64, finca número 50.666, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 3.550.030 pesetas.

4. Finca número 1-4. Local destinado a plaza de garaje y trastero, señalado con el número 4, sito en el sótano segundo del edificio. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con el sótano primero. Tiene una superficie útil aproximada de 21 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, según se ve el edificio desde la plaza de las Mercedes: Frente, pasillo de comunicación; fondo, rampa de acceso; derecha, pasillo de acceso y plaza de garaje número 5, e izquierda, plaza de garaje número 3.

Porcentaje de valoración: 0,12 por 100.

Tomo 1.475, libro 732, folio 66, finca número 50.667, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 3.019.200 pesetas.

6. Finca número 1-6. Local destinado a plaza de garaje y trastero, señalado con el número 6, sito en el sótano segundo. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 1.789.775 pesetas.

39. Finca número 1-39. Local destinado a plaza de garaje y trastero, señalado con el número 39, sito en el sótano segundo. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con el sótano primero. Tiene una superficie útil aproximada de 14 metros cuadrados. Linda, según se ve el edificio desde la plaza de las Mercedes: Frente, subsuelo a la plaza de las Mercedes; fondo, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje número 40, e izquierda, plaza de garaje número 38.

Porcentaje de valoración: 0,08 por 100.

Tomo 1.475, libro 732, folio 169, finca número 50.702, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 2.053.465 pesetas.

40. Finca número 1-40. Local destinado a plaza de garaje y trastero, señalado con el número 40, sito en el sótano segundo. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con el sótano primero. Tiene una superficie útil aproximada de 15 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se ve el edificio desde la plaza de las Mercedes: Frente, subsuelo a la plaza de las Mercedes; fondo, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje número 41, e izquierda, plaza de garaje número 39.

Porcentaje de valoración: 0,08 por 100.

Tomo 1.475, libro 732, folio 172, finca número 50.703, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 2.273.370 pesetas.

46. Finca número 1-46. Local destinado a plaza de garaje y trastero, señalado con el número 46, sito en el sótano segundo. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con el sótano primero. Tiene una superficie útil aproximada de 4 metros cuadrados. Linda, según se ve el edificio desde la plaza de las Mercedes: Frente, rampa de acceso a la planta; fondo, subsuelo a generales del edificio; derecha, pasillo de acceso y escaleras de acceso al sótano primero, e izquierda, rampa de acceso a la planta.

Porcentaje de valoración: 0,04 por 100.

Tomo 1.475, libro 732, folio 190, finca número 50.709, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 340.240 pesetas.

48. Finca número 2-2. Local destinado a plaza de garaje y trastero, señalado con el número 2, sito en el sótano primero del edificio. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con la planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de 15 metros cuadrados. Linda, según se ve el edificio desde la plaza de las Mercedes: Frente, pasillo de acceso; fondo, rampa de acceso; derecha, plaza de garaje número 3, e izquierda, plaza de garaje número 1 y pasillo de acceso.

Porcentaje de valoración: 0,12 por 100.

Tomo 1.475, libro 732, folio 196, finca número 50.711, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 2.439.190 pesetas.

49. Finca número 2-3. Local destinado a plaza de garaje y trastero, señalado con el número 3, sito en el sótano primero del edificio. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con la planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de 16 metros cuadrados. Linda, según se ve el edificio desde la plaza de las Mercedes: Frente, pasillo de acceso; fondo, plaza de garaje número 4 y pasillo

que le separa de la rampa de acceso; derecha, finca número 2-44, e izquierda, plaza de garaje número 2.

Porcentaje de valoración: 0,12 por 100.

Tomo 1.475, libro 732, folio 199, finca número 50.712, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 2.634.815 pesetas.

69. Finca número 2-23. Local destinado a plaza de garaje, señalado con el número 23, sito en el sótano primero. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con la planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, según se ve el edificio desde la plaza de las Mercedes: Frente y fondo, pasillo de comunicación; derecha, plaza de garaje número 22, e izquierda, plaza de garaje número 24.

Porcentaje de valoración: 0,08 por 100.

Tomo 1.476, libro 733, folio 34, finca número 50.732, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 1.758.495 pesetas.

72. Finca número 2-26. Local destinado a plaza de garaje, señalado con el número 26, sito en el sótano primero. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con la planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros cuadrados. Linda, según se ve el edificio desde la plaza de las Mercedes: Frente y fondo, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje número 25, e izquierda, plaza de garaje número 27.

Porcentaje de valoración: 0,08 por 100.

Tomo 1.476, libro 733, folio 43, finca número 50.735, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 1.719.155 pesetas.

88. Finca número 2-42. Local destinado a trastero, señalado con el número 42, sito en el sótano primero. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con la planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de 6 metros cuadrados. Linda, según se ve el edificio desde la plaza de las Mercedes: Frente, hueco de ascensores y pasillo de acceso; fondo, plaza de garaje número 28; derecha, plaza de garaje número 27, e izquierda, hueco de ascensores y vestíbulo de escalera y ascensores.

Porcentaje de valoración: 0,04 por 100.

Tomo 1.476, libro 733, folio 91, finca número 50.751, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 578.030 pesetas.

89. Finca número 2-43. Local destinado a trastero, señalado con el número 43, sito en el sótano primero. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con la planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de 5 metros cuadrados. Linda, según se ve el edificio desde la plaza de las Mercedes: Frente, rampa de acceso a la planta; fondo, subsuelo a generales del edificio; derecha, pasillo de acceso y rellano y caja de escaleras, e izquierda, rampa de acceso a esta planta.

Porcentaje de valoración: 0,04 por 100.

Tomo 1.476, libro 733, folio 94, finca número 50.752, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 467.385 pesetas.

90. Finca número 2-44. Local destinado a trastero, señalado con el número 44, sito en el sótano primero. Se comunica con el exterior mediante rampa que se inicia en la calle Arturo Pérez Serantes, en su extremo sureste, e interiormente mediante los ascensores de acceso a las viviendas y escalera que le comunica con la planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de 5 metros cuadrados. Linda, según se ve el edificio desde la plaza de las Mercedes:

Frente, pasillo de acceso; fondo, pasillo de acceso que le separa de rampa; derecha, pasillo de acceso, e izquierda, plaza de garaje número 3.

Porcentaje de valoración: 0,04 por 100.

Tomo 1.476, libro 733, folio 97, finca número 50.753, inscripción primera.

Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 441.580 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicha entidad demandada, en la persona de su Director, Gerente o representante legal, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

E igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores de dichos señalamientos, de encontrarse en ignorado paradero, concretamente los ya citados y relacionados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, de fecha 27 de enero de 1997.

Dado en Orense a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—36.804.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 43/1995, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Evaristo Martín-Consuegra Camuñas y doña Virtudes Galán Cano.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 31 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre, a las diez treinta horas.

Se notifica, al propio tiempo, a referidos deudores, los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Viña en término de Camuñas, al sitio del Carretón, de 37 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 543, libro 63, folio 179, finca 6.988, en cuanto a la nuda propiedad.

Tipo para la subasta: 300.000 pesetas.

Segundo lote.—Una casa en Camuñas, calle Templeque, número 3, compuesta de diferentes dependencias, en superficie de 261 metros cuadrados. Inscrita al tomo 914, libro 102, folio 95, finca 5.746.

Tipo para la subasta: 6.850.000 pesetas.

Tercer lote.—Una viña en término de Camuñas, al camino del Puerto, con 1.050 cepas en superficie de 84 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 349, libro 42, folio 178, finca 4.060.

Tipo para la subasta: 280.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda, el mismo tipo, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspon-

diente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 26 de mayo de 1997.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—36.405.

ORGAZ

Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 39/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Toledo», contra don Virgilio Arrojo Dorado.

En referidos autos se ha acordado sacar a tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de julio, a las once horas.

Se notifica al propio tiempo a referido deudor el anterior señalamiento, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento de que después quedará la venta irrevocable.:

Bien que se saca a subasta

Unico lote.—Vivienda en Mazarambroz, calle Ballesteros, número 26, compuesta de planta baja y alta con varias dependencias. Toda la finca tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.161, libro 72, folio 8, finca 4.676.

Tipo para la subasta: Sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Por tratarse de tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta (tipo de segunda subasta: 8.485.331 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 26 de mayo de 1997.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—36.403.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Andrés Medina Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 163. Apartamento número 110, en planta primera de la subcomunidad de apartamento de «Galeón I». Mide 51 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, apartamento 109, patio y cierre exterior; sur, cierre exterior; este, cierre exterior, y oeste, cierre exterior y apartamento 109.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.100, libro 969, folio 134, finca 66.587, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.092.597 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—36.669.

OVIEDO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Oviedo, promovido por doña Covadonga Gil Alonso y doña María Josefa Gil Alonso, se sigue expediente de J. voluntaria número 13/1997, para la declaración de fallecimiento de don Andrés Gil Couso, nacido en Madrid el día 17 de mayo de 1917, hijo de Miguel Gil Rubio y de Rosalía Couso Fernández, cuyo último domicilio fue en Oviedo, y que en el año 1986 desapareció de su domicilio, sin que desde la citada fecha se haya tenido más noticias de él. Si viviera en estas fechas tendría ochenta años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extiendo el presente en Oviedo a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial.—32.938-3. y 2.ª 23-6-1997

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 463/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Ramos Gutiérrez, contra don Crisanto Martínez Menéndez y doña María del Pilar Pisano Ávello, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 50.535.700 pesetas, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1997, a las nueve horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1997, a las nueve horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1997, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017046394 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el rema-

te podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Objeto de licitación

Número 5. Nave industrial señalada con el número 5, que forma parte de la edificación sita en Coruño, parroquia de Cayés, concejo de Llanera, que se encuentra enclavada sobre una parcela que está señalada con el número 3 bis en el plano de la urbanización del polígono «Asipo I», compuesta de una sola planta, situada al nivel de planta baja. Tiene forma rectangular, sin destino específico. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con resto de la parcela no edificada destinada a acceso y éste a su vez con la calle A) del polígono; al este, en línea de 34 metros 50 centímetros aproximadamente, con resto del solar; al oeste, en otra línea de 34 metros 55 centímetros, con el predio 6, y al sur, con resto de la parcela no edificada destinada a acceso y predio 4. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 14,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.743, libro 278 del Ayuntamiento de Llanera, folio 90, finca número 20.416 e inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.825.000 pesetas.

Número 6. Nave industrial señalada con el número 6, que forma parte de la edificación sita en Coruño, parroquia de Cayés, concejo de Llanera (Asturias), que se encuentra enclavada sobre una parcela que está señalada con el número 3 bis en el plano de la urbanización del polígono «Asipo I», que está compuesta de una sola planta, situada a nivel de planta baja, con forma rectangular y sin destino específico. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, en una línea de unos 13 metros 7 centímetros, con resto de la parcela no edificada, destinada a acceso, por donde tiene su entrada este predio y ésta a su vez con la calle A) del polígono; al este, en línea de unos 34 metros 55 centímetros, con predio 7, y al sur, en línea de unos 13 metros 7 centímetros, con predio 4. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 14,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.743, libro 278 del Ayuntamiento de Llanera, folio 92, finca número 20.417 e inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.825.000 pesetas.

Finca llamada «Cierro de la Presa», sita en la Belga de Viella, concejo de Siero (Asturias); de una extensión superficial de 55 áreas aproximadamente, y que linda: Al sur, este y oeste, con camino público, y al norte, con finca de don Silverio, doña María del Carmen y doña Evangelina Cueva Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 568, libro 482, folio 168, finca número 65.693 e inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

Trozo de terreno nombrado «La Braña», en la ería de Rozada, Lugones, concejo de Siero (Asturias); de una extensión superficial de 1.047 metros 14 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con calle en proyecto que la separa de la porción que

se segregó de la presente; al sur, con bienes de don José Roza y otros; al este y al oeste, con bienes del señor Conde de Revillagigedo. Actualmente se halla atravesada por tres calles en proyecto, una que va en dirección norte-sur y otras dos este-oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 716, libro 611, folio 59, finca número 46.927 e inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.235.700 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de abril de 1997.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—36.859.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de jurisprudencia voluntaria ordinaria asuntos 291/1997, a instancias de don Gabriel Bernat Martí, representado por la Procuradora doña Concepción Guasp Ferrer, contra don Miguel Servera Dols, en los cuales en el día de la fecha se ha acordado expedir el presente al objeto de poner en conocimiento la existencia del presente expediente y de la desaparición de don Miguel Servera Dols, con último domicilio en esta ciudad, a mediados del año 1925, el cual abandonó su domicilio conyugal en virtud de desavenencias familiares, sin que hasta la fecha hayan dado resultado alguno las gestiones para averiguar su paradero, por lo que se solicita por su sobrino la declaración de fallecimiento del mismo, toda vez que habiendo nacido el día 1 de agosto de 1896 en la actualidad debería tener 101 años.

Y para que sirva de notificación en forma al propio interesado o a las personas que pudiera interesar, expido y firmo la presente en Palma a 22 de abril de 1997.—El Secretario.—36.662. 1.ª 23-6-1997

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 3931/1994, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Barbarroja, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

Urbana.—Vivienda situada en la calle Alfonso X el Sabio, número 19, de Parla, en planta 3.ª, letra C, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2 al tomo 475, libro 3, folio 40, finca registral número 360.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, y hora de las diez, del día 18 de septiembre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada: 8.117.550 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta el 237500001839394.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda: 21 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1997, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 13 de junio de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—36.335.

PUIGCERDA

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 10/1997, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por don Eduard Rude Brosa, contra «Llars d'Estoll, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió el tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas. Para la segunda, el próximo día 23 de octubre de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, el próximo día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9.—Vivienda dúplex señalada con el número 9, bloque C, del complejo residencial denominado Camp del Moxó, situado en Ger, con frente a la carretera N-260.

Se compone de planta baja que ocupa una superficie construida de 70 metros 79 decímetros 33 centímetros cuadrados, con un porche de 1 metro 46 decímetros cuadrados. Está situada a dos niveles: En el inferior (lindero sur) está ubicado el comedor-estar-cocina y en el nivel superior (lindero norte) hay un garaje y WC.

Planta primera, que ocupa una superficie construida de 42 metros 86 decímetros 66 centímetros cuadrados, a dos niveles: En el inferior (lindero sur) hay dos habitaciones y un baño y en superior (lindero norte) hay un estudio.

Las plantas descritas ocupan en junto una superficie útil de 92 metros 79 decímetros cuadrados, comunicándose mediante una escalera interior.

Se accede a la misma a través de una puerta abierta en su lindero norte.

Linda: Al frente, norte, por la derecha, oeste y al fondo, sur, con terreno anejo de esta casa, y por la izquierda, este, con la casa número 8.

Anejo: Le corresponde como anejo un terreno jardín de 207 metros 72 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con vial y con la casa de la que es anejo; al sur, con hermanos Clavería y con casa de la que es anejo; al este, con terreno anejo de la casa número 8; y al oeste, con la Sociedad «Bosom Alvarez, Sociedad Anónima».

Cuota: 11,50 por 100.

Registro: Tomo 896; libro 24, folio 159, finca 1.987.

Tasada a efectos de subasta en 30.810.000 pesetas. El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 23 de mayo de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—36.331.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, en resolución del día de hoy dictada en autos número 3/1989, sobre juicio de menor cuantía seguidos por don Paül Deborre, contra don Hansk Bock, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirá, de los bienes que asimismo se relacionan, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en Campo Internacional de Maspalomas (frente policía local), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 28 de julio de 1997, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta para el día 19 de septiembre de 1997, y para el caso de no haber postor, celebración de tercera subastas, el día 13 de octubre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Se previene a los señores licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración aportado a los autos por el Perito tasador; que en la segunda subasta el tipo será el de aquella valoración con la rebaja del 25 por 100,

y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se les previene asimismo, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo en las que lo haya.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (con justificación documental de dicho ingreso), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Quinta.—Que asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, depositando en la Mesa del Juzgado la misma, juntamente, con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Solamente podrá el demandante y el demandado hacer postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Los bienes son los siguientes:

Urbana número 31 B. Local comercial que constituye parte del núcleo B del sector central de la planta inferior del inmueble denominado centro comercial «Cita», sin especial numeración de gobierno en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, en playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el señalado con los números 381, 382, 384 y 385. El local tiene acceso por los varios viales interiores llamados calle Sur, Tercer Crucero y Cruceros Circulares. Con una superficie de 80 metros cuadrados.

Linderos: Al frontis o sur, con la calle Sur; a la derecha u oriente, con el tercer crucero; a la izquierda o poniente, con cruceros circulares, y al fondo o norte, con los módulos 383 y 386 del mismo núcleo.

Inscripción: Folio 109, libro 10, tomo 1.366, Ayuntamiento de San Bartolomé, finca número 829. Valor tasado: 44.267.630 pesetas.

Finca rústica: Trozo de terreno donde llaman Puerto Nuevo, del término municipal de Pájara, que ocupa una superficie de 20 áreas, y linda: Al norte, con el lote número 21; al sur, con parte del lote número 28; al naciente, con depósito de agua y camino o carretera de Pájara a Jandia, y al poniente, con los lotes números 23 y 26 y mitad del 28.

Inscripción: Tomo 407, folio 134 de Pájara, finca número 3.247.

Valor tasado: 817.500 pesetas.

Bien mueble: Vehículo «Fiat», Uno, matrícula GC-3522-AB.

Valor tasado: 306.000 pesetas.

Bienes muebles: Pertenecientes a la comunidad societaria a liquidar «Cita-Bier-Akademie».

Valor tasado: 5.320.814 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—36.742.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: En este Juzgado se tramita expediente dominio 444/1996, a instancias de don Luis Otero Guisado, sobre inmatriculación del buque que se dirá en el Registro Mercantil.

Se cita y convoca a los causahabientes o herederos desconocidos del transmitente don Diego Zuleta Queipo de Llano, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de diez días puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales del caso de no hacerlo.

Embarcación denominada «Casares», inscrita en la Capitanía de Marina de Sevilla, al folio 375, lista tercera, casco de madera, construida en Sanlúcar en 1951 y con motor «Barreiros»; 14,10 metros eslora, 4,50 metros manga y 2,00 metros puntal; tonelaje bruto, 14,42. Matrícula 3-SE-1-375.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 26 de mayo de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—36.744.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz), hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1996, promovido por el Procurador Señor Aldana Ríos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Rodríguez Bermúdez y doña Emilia Martín Rodríguez, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 30.721.756 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 6 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-0002-96, del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en el lugar de Cortijo de los Puertos en el término de San Roque. Consta de planta baja con local comercial, cocina, almacén y aseos y varias dependencias, con una superficie construida de unos 200 metros cuadrados, y planta alta, sobre la parte trasera, con 98 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de distintas dependencias, a la que se tiene acceso desde una escalera exterior. Todo el edificio está rodeado por todos sus aires por la parcela sobre la que se ha construido. La superficie total de la parcela es de 1.708 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con camino sin nombre; este, con finca procedente de la matriz, hoy de «Suministros Automóviles Marítimos Gibraltar y La Línea, Sociedad Anónima»; sur, con finca; y oeste, con más terrenos de dicha entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 790, libro 235, folio 172 vuelto, finca número 11.813-N, inscripción 5.ª

Y expido la presente en San Roque a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—36.556.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en los autos 150/1988, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia:

En la ciudad de Santander a 19 de febrero de 1996,

Doña Paz Aldecoa Álvarez-Santulano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Labsen, Sociedad Anónima» y doña Rosa María Rubio Zamora, representados por la Procuradora doña Silvia Espiga Pérez, dirigida por el Letrado don Manuel Cabrera Manzanares, contra don Luis Carlos Roberto Senn Lesteiro, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Luis Carlos Roberto Senn Lesteiro, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.546.020 pesetas, importe del principal y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Santander a 5 de marzo de 1997.—El Secretario.—36.787.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 12/1997 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don José Vicente Santos Maza y doña María Paz Pérez Martínez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre de 1997; para la segunda el día 20 de octubre de 1997, y para la tercera el día 20 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018001297, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—En el caso en que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 66.—Vivienda situada en la primera planta alta del bloque B de un conjunto urbanístico número 2-3, radicante en Noja, barrio de Palacio, sitios de Casar y Cilla. Está situado a la derecha, según se sale de la escalera. Se denomina vivienda primero A. Tiene una superficie útil de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en distintas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Norte y oeste, vuelos sobre terreno sobrante de edificación; sur, caja de la escalera, planta inferior de la vivienda segundo B y vuelos sobre terreno sobrante de edificación, y este, planta inferior de la vivienda segundo B, caja y rellano de la escalera, vivienda primero B y vuelos sobre terreno sobrante de edificación.

Se le asigna una cuota de participación en el bloque B de que forma parte, y, por tanto, en la que éste tiene en el conjunto urbanístico, de 8 enteros 541 milésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.469, libro 93, folio 217, finca número 12.957.

Tasación a efectos de subasta: 12.398.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Esta-

do» y «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente para que sirva de notificación a los demandados, si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—36.748.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio José Blanco Segorb, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2, planta primera, vivienda tipo A, que forma parte del edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Capitán Torregrosa, número 15, años 17. Mide una superficie de 125 metros 30 centímetros cuadrados útiles.

Cuota: 23,5 por 100 en cuanto al edificio y en cuanto al portal 33,34 por 100.

Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, calle Capitán Torregrosa; izquierda, patio de luces común, tierras de don Luis Poveda y parroquia la Inmaculada; frente, casa de Rosa Aracil, caja de escalera y patio de luces común, y espalda, casa número 19 de Manuel Lillo.

Inscripción: Finca número 15.113, al libro 441 de San Vicente, tomo 1.670, folio 167, inscripción quinta.

Tiempo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de mayo de 1997.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—36.656.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 805/1995-3, a instancia de la entidad mercantil «Sud América Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Moreno Gutiérrez, contra la finca hipotecada por la entidad mercantil «C. y GH. Asociados, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado el día 5 de septiembre.

La segunda por el 75 del referido tipo, el día 6 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, no pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero (condición exclusiva del ejecutante).

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de las mismas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en este Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad, y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

Finca objeto de licitación

Rústica.—Hacienda de naranjal, árboles frutales y tierra calma, llamada de Santa Ana, en el término de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), con una superficie de 11 hectáreas 30 áreas. Contiene un caserío y un pozo de aguas claras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 212, tomo 1.214, libro 153, finca 255-N.

Valorada en 552.347.375 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—36.386.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 50488-2-S, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Jacobo, Sociedad Anónima», don José Álvarez Martín y doña Josefa Muñoz Guerrero, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 3.000.000 de pesetas y 6.000.000 de pesetas, respectivamente, en que han sido valorados los inmuebles embargados, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de octubre de 1997, a las trece horas, al tipo de su tasación; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre de 1997 siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5.566, cuenta número 3997000017050488, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana. Mitad indivisa de la casa de Sevilla, en la calle Quirós, número 10, novísimo y actual, con un área de 60 metros cuadrados. Linda por la derecha, con la casa número 8; por la izquierda, con la número 12, ambas de la misma vía, y por la espalda, con casa de la calle Rosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 484, libro 235, folio 62, finca número 164, sección 22.

Segunda.—Parcela de terreno o solar para edificar número 31 del plano de parcelación, al sitio llamado Campo Alegre y La Nocla, con frente a una nueva calle abierta en la finca matriz, y denominada actualmente Pedro de Alvarado. Linda: Por la derecha, de su entrada, con resto de la finca matriz de la que se segregó, concretamente con la parcela número 30, y por la espalda o fondo, con la parcela número 39. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. El solar, ha sido edificado con una casa de dos plantas, ocupando ambas plantas 66 metros cuadrados construidos y el resto del solar hasta los 98 metros cuadrados, destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 696, libro 412, folio 17, finca 14.361-N, haciéndose constar que la casa edificada sobre dicho solar no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—36.424.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 919/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de ONCE, contra doña Lucía Clavero Arenas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso tipo D-3, en la planta baja del bloque 88, sito en Sevilla, barriada El Tardón, calle Juan Valera, número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad 2 de Sevilla, folio 78, tomo 475, libro 215, finca número 16.248, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.495.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—36.768.

SUECA

Edicto

Don Vicente Manuel Escrivá Félix, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 545/1995, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Galicia», contra doña Ana Cabeza Sánchez y don Salvador Muñoz Chiralt, vecinos de Albal, calle General Primo de Rivera, número 33, 6.ª, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 24 de septiembre de 1997 y 23 de octubre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora; si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas

inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo de 1986), se entenderá, que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Setenta y ocho.—Apartamento-vivienda número 323 del proyecto. Vivienda en la 2.ª planta alta, puerta número 3 de la escalera 3. Del tipo D. Se distribuye en comedor-estar con cocina incorporada, dos dormitorios, un cuarto de baño y un cuarto de aseo y terraza exterior. Su superficie útil es de 60 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 12,24 metros cuadrados corresponden a terraza, y la construida es de 81 metros 27 decímetros cuadrados, incluida su parte proporcional en elementos comunes. Linda: Frente, orientado a su puerta de entrada, rellano y hueco de escalera y hueco de un ascensor; izquierda, entrando, hueco de un ascensor, vivienda de la misma planta y escalera, tipo C, puerta 2; fondo, vivienda de la misma planta tipo D, puerta 4, de la escalera 2, y derecha norte, vuelo sobre la cubierta del local comercial 213 de orden. Forma parte del edificio en Cullera, denominado Edificio Sucro, sito en la parcela 8 del Plan Parcial del Polígono 2, del Racó, en la calle en proyecto número 4, donde no tiene aún asignado número de policía urbana.

Inscripción.—Tomo 2.539, libro 804 de Cullera, folio 155, finca número 51.813 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.211.000 pesetas.

Dado en Sueca a 3 de junio de 1997.—El Juez, Vicente Manuel Escrivá Félix.—El Secretario.—36.355-11.

TARANCÓN

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de menor cuantía, número 98/1988, seguido a instancias de doña Carmen Peñalver Guzmán, representada por el Procurador

don Ignacio Mateos Bravo, contra don José López Jiménez y doña Concepción López Garrido, sobre reclamación de cantidad, cuantía 938.397 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación.

Bien objeto de subasta

Lote único. Finca calificada como solar en término de Tarancón, al sitio de «La Noria»; de 16 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, don Crisanto Parraga López y don Aniceto Calonge Cano; sur, camino de la Cervalera; este, don Eustaquio López Garrido, y oeste, camino de la Cervalera y don Crisanto Párra López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 596, libro 120 de Tarancón, folio 8, finca número 17.655, inscripción segunda, propiedad de doña Concepción López Garrido.

Valorada pericialmente en 13.731.200 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 18 de septiembre, para la primera, y, en su caso, el día 16 de octubre y el día 13 de noviembre de 1997, para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se subasta el bien, para la primera y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que ésta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don José López Jiménez y doña Concepción López Garrido.

Dado en Tarancón a 5 de mayo de 1997.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—La Secretaria.—36.746.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 41/1996, a instancias de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja», representada por la Procuradora señora Calvo Romero, contra, «Recubrimientos Lacarta, Sociedad Limitada» y don Francisco Javier Lacarta Ventura, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 7 de octubre de 1997, y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en la 4.ª planta alzada, tipo B. Superficie útil, 54,59 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto en la planta de cubiertas de 14,50 metros cuadrados. Cuota: 8,15 por 100. Forma parte de un edificio sito en Tarazona, calle Martínez Soria, número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 928, libro 368, folio 41 vuelto, finca número 28.570.

Valorada en 7.013.000 pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 19 de mayo de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—36.327.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 151/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eusebio Sánchez Sánchez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 29 de julio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado,

abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 140900001715194.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el comprador adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas.

Bien que se subasta

Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio de la calle Generalísimo, número 97, en Socuéllamos (Ciudad Real). Tiene una superficie construida de 77,37 metros cuadrados. Tiene como anejo un porche y un patio contiguo, que ocupan una superficie total de 38 metros cuadrados. Dotado de todos los servicios, agua, luz, alcantarillado, etc.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real), finca número 37.338, tomo 2.423, libro 404 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 153.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Amalia de la Peña Martín.—36.778.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora de Prada, contra don Juan Antonio Gómez Villanueva y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 29 de julio de 1997.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1997.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482418033496.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que se pueda exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de Frente de la Ermita de San Pedro, en Fuentelapeña; de una superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Norte y sur, resto de la finca matriz de la que se segregó, destinado a calle para el servicio de ésta y otras parcelas; este, finca de don Agustín José González López, y oeste, carretera de Cañizal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesaúco, al tomo 1.193, libro 104, folio 134, finca número 15.339, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 29.750.000 pesetas.

Dicha finca aparece descrita más ampliamente en los autos en esta Secretaría.

Dado en Toro a 23 de mayo de 1997.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—36.745.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 473/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Teodoro José Luis Zapardiel Carrasco y doña Juana María Tenorio Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por la cantidad de 35.986.040 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 29 de julio de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1997 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio pactado en la escritura de préstamo y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer pósturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-0473/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipos de la misma

1. Tierra al sitio de Cantizar, en Arcicollar (Toledo), de 6 hectáreas 53 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.658, libro 27, folio 16, finca número 2.352, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.600.000 pesetas.

2. Tierra al sitio de Laderón o Tomillar, de 13 hectáreas 72 áreas 13 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.658, libro 27 de Arcicollar (Toledo), folio 20, finca número 3.253, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.900.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 27 de mayo de 1997.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—36.827.

UBRIQUE

Edicto

Doña Elena Sofía Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancias de don Bartolomé Fernández Menacho, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Isabel Fernández Menacho, soltera, natural de El Bosque y vecina de Prada del Rey, que falleció habiendo otorgado testamento pero habiendo premuerto sus herederos, en Villamartin, habiendo comparecido además del solicitante una hermana doña Antonia Fernández Menacho, llamándose por medio del presente a quienes se crea con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del plazo de treinta días, desde su publicación, pueda comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Ubrique a 24 de abril de 1997.—La Juez, Elena Sofía Ollero Hinojosa.—La Secretaria.—36.791.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 362/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco de Crédito Agrícola», hoy «Caja Postal», representado por el Procurador señor León Roca, contra doña Isabel Gago Nieto, don Francisco Caro Moreno, doña María Luisa García Sanz, don Florencio Naranjo Sosa y doña Josefá Hernández Sigüenza, en los días que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 16 de septiembre de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 15 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en este Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Casa número 1 A, sita en la calle Utrera, término de Los Molares, con una superficie de 100 metros, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Utrera, al tomo 1.084, libro 27, folio 59, finca número 1.326.

Tasada pericialmente en la suma de 9.100.000 pesetas.

Suerte de tierra. Sito en El Ejido, término de Los Molares, con una superficie de 3 áreas 17 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.307, libro 34, folio 186, finca número 1.652.

Tasada pericialmente en la suma de 1.850.000 pesetas.

Suerte de tierra calma, al sitio de Serrano Pelado, en el término de El Coronil, con una superficie de 4,1615 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.195, folio 237, finca 5.564.

Tasada pericialmente en la suma de 2.100.000 pesetas.

Suerte de tierra calma, al sitio de Serrano Pelado, en el término de Morón de la Frontera, con una superficie de 3,6277 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.174, folio 78, finca 5.464.

Tasada pericialmente en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Utrera a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—36.367.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Juez de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 173/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Manuel Sánchez Romero y doña Isabel Rodríguez Montoro, vecinos de Utrera, calle Los Quintero, bloque 3, 2.º A, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.075.213 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 29 de septiembre de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 del día 27 de octubre de 1997.

La tercera sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán

de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Número 8. Piso 2.º en planta 2.ª, tipo B/sur, del bloque 3.º, o edificio sito en la finca llamada Las Animas, enclavado en el casco urbano de Utrera. Ocupa superficie útil de 81 metros 68 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y pasillo que comunica estas piezas, que, salvo los cuartos de baño, son exteriores. Linda: Izquierda, espacio abierto de la urbanización; fondo, hueco de escalera, patio interior de luces y piso tipo A/sur; derecha, piso B. Tiene como anejo un trastero en planta baja, señalado con el número 7, mirando a su puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.135, libro 403, folio 29, finca número 18.407, inscripción tercera.

Ha sido pericialmente valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Utrera a 26 de mayo de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—36.366.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Monthisa, Fimonsa, Sociedad Anónima», contra Juan Jiménez Tauste y Crispula Ruiz Asensio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1410/0000/117/0168/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en calle Virgen, número 23, de Valdepeñas, con una superficie de 80 metros 15 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.507, libro 723, registral número 50-628-N. Tasada a efectos de subasta en 6.412.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 19 de mayo de 1997.—El Juez titular, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.—36.385.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.009/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Criado Cáceres, doña Pilar Sáez Palomar y don Jorge Luis Ferrando de Muley, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de septiembre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Eolo, número 21, 1.º, puerta 1-C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al folio 47 del tomo 2.177, libro 539, finca registral 53.666.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1997.—El Secretario.—36.361-11.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia, propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 8 de mayo de 1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Manuel Ángel Bernabéu Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, número 334/1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, sin número, el día 15 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Urbana. Vivienda en planta alta, construida sobre el local de planta baja y sobre terreno, por la configuración del mismo, con acceso independiente por la calle Molino o carretera Mojácar-Turre, mediante zona común, designada con el número 2, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; consta de varias dependencias, teniendo una superficie construida de 113 metros cuadrados, parte de cuya superficie se encuentra volada a la terraza descubierta del local en planta baja, teniendo además, un patio descubierto a su espalda de 8 metros cuadrados, y una terraza de acceso, a su frente, junto a la citada terraza del local en planta baja, con una superficie de 5 metros cuadrados; el acceso se efectúa por medio de escaleras, que nacen en su citada terraza de acceso. Linda todo: Frente, calle Molino o carretera de Mojácar-Turre, mediante zona común, y en vuelo, la terraza descubierta del local-almacén en

planta baja; derecha, entrando, norte, y espalda, oeste, don José García Flores (Amadeo), e izquierda, sur, don Jacinto García Alarcón y el local almacén en planta baja y su terraza descubierta.

Ubicación: Forma parte del edificio de dos plantas, sito en la calle Molino, sin número, o carretera de Mojácar-Turre, de la ciudad de Mojácar, compuesto de local almacén en planta baja y vivienda en planta, sobre un solar de 180 metros cuadrados. Dicho edificio tiene el número de referencia catastral 25-14702.

Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 993, libro 175 de Mojácar, folio 191, finca número 17.667, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Vera a 8 de mayo de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—36.441.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.177/1996, tramitados a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Angel Fernández Cortizo y doña María Teresa Regueira Filgueira, con domicilio en avenida de Montecelo, número 21, Pontevedra, y contra don Jesús Acibeiro López y doña Margarita Rodríguez Blanco, con domicilio en A Banqueira, parroquia de Campaño, Pontevedra, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 17 de septiembre próximo, a las doce quince horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de octubre, a las doce quince horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de noviembre, a las doce quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 11.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000181177/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consig-

nadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico.—Número 5.—Planta baja izquierda a la calle Arquitecto Pérez Bellas, destinada a usos comerciales e industriales, sito en el municipio de Vigo (Pontevedra), calle López Mora, esquina calle Arquitecto Pérez Bellas. Mide unos 89 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de don José Liboreiro; sur, núcleo del portal general del edificio y bajo derecha a la misma calle; este, subsuelo de la calle López Mora, y oeste, la calle Arquitecto Pérez Bellas, desde la que tiene acceso. Cuota de participación: El 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al libro 1.047-N, folio 109, finca 69.379.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.419.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 94/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Gestión y Control Técnicos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.762.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1352-0000-18-094-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que si el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 5. Local comercial número 4, adscrito al bloque I, en planta baja del edificio sito en la ciudad de Vinarós, calle Virgen del Socorro, números 22, 24 y 26; consta de una nave de 56 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil, con cuarto de aseo y un altillo de 38 metros 5 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 726, libro 232 del Ayuntamiento de Vinarós, folio 165, finca registral número 23.905.

Dado en Vinarós a 29 de mayo de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—36.820.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 362/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasull, contra «Am-

bitex, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1352-0000-18-0362-96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que si el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 31. Apartamento sito en término de Vinarós, partida Amerador, sin número, D7; de 68,61 metros cuadrados, en planta baja; distribuidos en cocina-comedor estar, dos habitaciones, baño-a-

seo, distribuidor y terraza, con acceso directo desde la zona común. Linda: Por la derecha, mirando a la fachada, apartamento D8, finca 32; izquierda, apartamento D6, finca número 30, y fondo, zona común. Le corresponderá como anejo, la plaza de garaje o «parking», grafiada con la letra G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 236, folio 109, finca número 24.187.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.100.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 29 de mayo de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—36.442.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 97/1/1995, sección C, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Esther Penacho de Miguel y don Pablo López Barrio y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 de dichos aváluos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 3, piso 1.º B, tipo B, en planta primera alzada, de casa sita en esta ciudad, Navas de Tolosa, 16-24. Superficie 89,11 metros cuadrados. Cuota de participación 8, 371 por 100. Inscrita a favor de doña Esther Penacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, tomo 2.457, folio 134, finca 13.317.

Valoración 9.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 2 de junio de 1997.—El Secretario.—36.107.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 769/1991, sección C, promovido por «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Juan Ignacio Ibarra Castellano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Casa en Barboles (Zaragoza) en la calle Callizo, número 17. Tiene una superficie de unos 139,15 metros cuadrados de planta, de los que corresponde a la casa propiamente dicha 108,05 metros cuadrados, y el resto, es decir, 31,10 metros cuadrados, a patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.751, libro 39 de Barboles, folio 158, finca número 394-N, duplicado. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Una bodega con terreno destinado a camino de acceso en el término municipal de Barboles (Zaragoza), en la carretera local a La Almunia de Doña Godina, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.785, libro 40 de Barboles, folio 10, finca número 2.465. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Tercero.—Casa con jardín en Barboles, provincia de Zaragoza, calle General Mola, donde está señalada con el número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.751, libro 39, de Barboles, folio 190, finca número 2.442. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.351.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Ortiz Enfedaque, contra don José Yoldi Garrido y doña Josefa Lombardo Vera, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos, las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.^a

Bien que se subasta

Número 45. Vivienda letra B, tipo 4, sita en la planta segunda, de la calle María Zambrano, número 32, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.470, libro 623, sección tercera, folio 137, finca número 32.679. Valorada para la subasta en 9.825.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—36.823.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUADALAJARA

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado, con el número 63/1996, y seguido a instancia de don Carlos Corral Rodríguez y otros, contra la empresa «Movimientos de Tierra Hermanos Pérez Esteban, Sociedad Anónima» (MOTISA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bienes que se subastan

Tractor «Renault» modelo D-38 TT.355, matrícula M-9927-GH, 350.000 pesetas.

Semirremolque volquete cantera «Fruehauf» modelo YBHAS-FA2PP, matrícula M-12791-R, 85.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Citroën» C25 D Combi, matrícula M-3607-LC, 70.000 pesetas.

Turismo «Citroën» AX 14RD, matrícula M-7060-KT, 390.000 pesetas.

Turismo «Citroën» AX 14RD, matrícula M-7061-KT, 390.000 pesetas.

Camión cisterna «Pegaso» 1065 A, matrícula M-664370, 200.000 pesetas.

Camión «Pegaso» 3188-92, matrícula M-2691-GL, 120.000 pesetas.

Camión para cantera «Barreiros» 6426 BV, matrícula SA-3026-B, 40.000 pesetas.

Camión «Pegaso» 3188-92, matrícula M-3091-FU, 110.000 pesetas.

Semirremolque volquete cantera «Fruehauf» 70 20, matrícula M-12547-R, 80.000 pesetas.

Tractor «Pegaso» 1231 T, matrícula M-6949-FW, 1.300.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Citroën» C15 D, matrícula M-2706-JC, 250.000 pesetas.

Turismo «Citroën» BX 19 TD, matrícula M-7242-MN, 480.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Citroën» C15 D familiar, matrícula M-5815-PU, 940.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Citroën» C15 D familiar, matrícula M-5816-PU, 940.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 17 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de

noviembre de 1997, señalándose para todas ellas las diez treinta horas.

Segunda.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bienes pagando principal y las costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Los licitadores deberán ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Guadalajara, cuenta y clave 1808000064006396, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado el importe, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la flana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de las consignaciones antes señaladas. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no exceda del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que el precio del remate podrá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 9 de junio de 1997.—El Secretario sustituto, Juan Luis Ramos Mendoza.—36.516.